

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ACTA DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 373 DEL CGP DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA de MARTHA PATRICIA SALAMANCA SASTOQUE y otros en contra de CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA y otros. Radicado 11001310304420200037000.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a las trece (13) días del mes de diciembre de 2023, el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá se constituyó en audiencia inicial para resolver el proceso de la referencia. A la audiencia comparecieron GABRIEL SILVA, identificado con cédula 79595186 y TP nro. 92992, en calidad de apoderado judicial de la parte actora; MARTHA PATRICIA SALAMANCA SASTOQUE, identificada con cédula 51560692, en calidad de demandante; SANTIAGO DE LOS RIOS SALAMANCA, identificado con cédula 1019093154, en calidad de demandante; RAFAEL EDUARDO DE LOS RIOS SALAMANCA, identificado con cédula 1020721825, en calidad de demandante; OLIVIA DEL CARMEN DE LOS RIOS ALARCÓN, identificada con cédula 40179620, en calidad de demandante; DIANA PATRICIA DE LOS RIOS, identificada con cédula 31710236, en calidad de demandante; JUAN CARLOS DE LOS RIOS ARAUJO, identificado con cédula 6565481, en calidad de demandante, GLORIA DE LOS RIOS, 40177126, en calidad de demandante; JAEL MARÍA DE LOS RIOS, identificada con cédula 40177123, en calidad de demandante; y ANTONIO MIGUEL DE LOS RIOS SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 102071402, en calidad de demandado; DAYANA KARINA ZORRO SANTOS, identificada con cédula 52953352 y TP nro. 152958, en calidad de apoderada judicial de la Clínica Juan N Corpas Ltda.; EDGARDO JOSÉ ESCAMILLA SOTO, identificado con cédula 15726180, en calidad de representante legal de Sanitas EPS; VICTOR SOSA CASTIBLANCO, identificado con cédula 72296307 y TP nro. 248138, en calidad de apoderado judicial sustituto de Seguros del Estado S.A.; JAIRO RINCÓN, identificado con cédula 79428638, en calidad de apoderado de Mapfre Seguros; JUAN DAVID VERGARA, identificado con cedula 1018478244 y TP nro. 344893, en calidad de apoderado sustituto de la Compañía de Seguros La Equidad O.C.; DIEGO DAVID TORRES, identificado con cédula 80757318, en calidad de testigo; DARIO AGATÓN SANTANDER, identificado con cédula 79299271, en calidad de testigo; y MAYLEEN MUSKUS, identificada con cédula 52963389, en calidad de testigo. Evacuado la práctica de pruebas testimoniales, el despacho advirtió el incumplimiento de la prueba por informe ordenada a la demandada Clínica Juan N Corpas Ltda. Se requirió a la demandada otorgándole el término de un (1) día para dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 9 de marzo de 2023 proferido en el marco de la audiencia inicial. Como quiera que resulta necesario dar traslado de la respuesta que emita la entidad, se adelantó

la audiencia de instrucción evacuando la práctica de testimonios, fijando nueva fecha para alegar de conclusión y emitir sentencia **el próximo 2 de febrero de 2023 a las 2 30 pm.** Se documentó la audiencia según la regla prevista en el artículo 107 del Código General del Proceso y se firma el acta por el suscrito juez, incorporando la misma al expediente digital.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
Juez

Firmado Por:
Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fb872aefd22aafb66dcc47b98b770f1d9f40d6960f577455826332f30dd891**

Documento generado en 14/12/2023 01:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>